

ESPECIALISTA EN DERECHOS DE AUTOR Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (2024-25)

Código: 9057	Fecha de aprobación: 29/05/2012	Precio: 172,50 Créditos en 1ª matrícula
Créditos: 30	Título: Estudio Propio (ECTS)	

RAMA

Sin definir

PLAN

ESPECIALISTA EN DERECHOS DE AUTOR Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

TIPO DE ENSEÑANZA

Presencial

CENTROS DONDE SE IMPARTE

CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE

ESTUDIO IMPARTIDO CONJUNTAMENTE CON

Solo se imparte en esta universidad

FECHAS DE EXAMEN

[Acceda al listado de fechas de examen para esta titulación.](#)

PLAN DE ESTUDIOS OFERTADO EN EL CURSO 2024-25

Leyenda: No ofertada Sin docencia

ÚNICO

<u>OBLIGATORIAS</u>	29 créditos
<u>OPTATIVAS</u>	1 créditos
Superado este bloque se obtiene	
ESPECIALISTA EN DERECHOS DE AUTOR Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	

Los objetivos generales del programa al que pertenece este título son formar en distintos niveles de especialización profesionales altamente capacitados en materia de Propiedad Industrial e Intelectual, que en la actualidad es uno de los principales activos de las empresas. Para ello se adopta una perspectiva internacional y se utiliza una metodología interdisciplinar y eminentemente práctica con sesiones impartidas en español y en inglés, y con la participación de las principales instituciones del sector.

Las competencias generales comunes a los diversos títulos que integran el PEP garantizan las competencias básicas exigidas para los másters oficiales por el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y son las siguientes:

CG1 – Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación (competencia general que el Real Decreto 1393/2007 establece para los títulos de Máster).

CG2 – Ser capaz de aplicar los conocimientos adquiridos y de resolver problemas jurídicos nuevos en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio, en este caso, el Derecho de la Propiedad Industrial e Intelectual (competencia general que el Real Decreto 1393/2007 establece para los títulos de Máster).

CG3 – Ser capaz de integrar conocimientos y formular juicios que, con base en una conciencia crítica, incluyan reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios (competencia general que el Real Decreto 1393/2007 establece para los títulos de Máster).

CG4 – Saber comunicar conclusiones, así como los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades (competencia general que el Real Decreto 1393/2007 establece para los títulos de Máster).

CG5 – Poseer habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo (competencia general que el Real Decreto 1393/2007 establece para los títulos de Máster).

CG6 – Saber identificar las necesidades y demandas de los contextos en los que se trabaja y aprender a proponer soluciones apropiadas.

CG7 – Ser capaz de obtener y seleccionar la información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, la elaboración de estrategias de actuación y el asesoramiento a clientes, haciendo uso eficaz de las TICs.

CG8 – Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos e implicaciones de las decisiones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.

CG9 – Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.

CG10 – Manejar distintas técnicas de exposición oral, escrita y visual para la preparación, comunicación y debate de casos, problemas, situaciones y soluciones.

CG11 – Ser capaz de tomar decisiones individuales y de participar activamente en la toma de decisiones colectivas.

CG12 – Asimilar la necesidad de realizar un trabajo profesional con una actitud coherente con el respeto a los derechos fundamentales y a los principios de igualdad de oportunidades y de igualdad entre hombres y mujeres, y acorde con valores democráticos como el respeto a las diferencias y la resolución pacífica de conflictos.

Competencias específicas del Título de Especialista en Derechos de Autor y de las Tecnologías de la Información

CE1 – Conocer y manejar terminología jurídica específica en el ámbito de los derechos de autor y las tecnologías de la información.

CE2 – Comprender y asumir el fundamento y la función de la propiedad intelectual para el desarrollo de la cultura y los avances tecnológicos en la sociedad, así como su valor estratégico para las empresas.

CE3 – Adquirir un conocimiento avanzado sobre los regímenes jurídicos nacionales, comunitario e internacional de los derechos de autor y conexos.

CE4 – Identificar los problemas, retos y modificaciones que plantean las nuevas tecnologías de la información en general, e Internet en particular, en relación con el Derecho de la propiedad industrial e intelectual, el Derecho de la competencia y la protección de los ciudadanos.

CE5 – Adquirir un avanzado conocimiento teórico y práctico del régimen jurídico de los diferentes aspectos jurídico-privados, administrativos y penales de las tecnologías de la información.

CE6 – Saber redactar e interpretar contratos de cesión de derechos de propiedad intelectual.

CE7 – Adquirir especial habilidad en el manejo, la lectura y la evaluación de la jurisprudencia relativa a los derechos de autor y las tecnologías de la información.

CE8 – Ser capaz de analizar, valorar y resolver supuestos concretos relacionados con la propiedad intelectual y el comercio electrónico.

CE9 – Adquirir habilidades y destrezas interpersonales que faciliten el ejercicio de la profesión en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

CE10 – Conocer y manejar las acciones, recursos y procedimientos judiciales para la resolución de conflictos relacionados con la propiedad intelectual y las

tecnologías de la información.

CE11 – Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional, en especial el arbitraje y la mediación.

El Especialista en Derechos de Autor y Tecnologías de la Información consta de 30 créditos ECTS distribuidos de la siguiente forma:

Tipo de asignaturas	Créditos
Obligatorias (OB)	19
Optativas (OP)	1
Trabajo Final (OB)	10
TOTAL CRÉDITOS	30

Cada crédito ECTS computa 25 horas de carga de trabajo del estudiante.

En el apartado "Plan de estudios" del menú lateral se puede consultar la información sobre cada una de las asignaturas que integran el plan de estudios.

Tras superar el total de créditos se obtiene el título propio de **ESPECIALISTA EN DERECHOS DE AUTOR Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

Este título propio forma parte del programa de Estudios propios en PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL que está integrado por los siguientes títulos propios.

- Especialista en Patentes y Transferencia de Tecnología
- Especialista en Marcas, Diseños y Derecho de la Competencia
- Especialista en Derechos de Autor y Tecnologías de la Información
- Especialista en Community Trademarks and Designs
- Master en Propiedad Industrial e Intelectual

- [Requisitos de acceso](#)
- [Dirigido a](#)
- [Criterios de admisión](#)
- [Preinscripción y matriculación](#)
- [Tasas](#)

REQUISITOS DE ACCESO

Con carácter general, para acceder a las enseñanzas conducentes a la obtención del título propio de Especialista se requiere:

- Estar en posesión de un título oficial de Educación Superior (Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Grado, Máster, Doctor)
- También podrán acceder quienes estén cursando un título oficial de educación superior y le resten menos de 18 créditos para su obtención.

DIRIGIDO A

Aspirantes a ejercer o profesionales en ejercicio en el ámbito de la Propiedad Industrial e Intelectual con formación de base en las siguientes ramas:

- Derecho
- Ingeniería
- Economía
- Gestión empresarial y
- Otras carreras afines.

CRITERIOS DE ADMISIÓN

- 1) Indispensable un buen conocimiento de inglés y de español.
- 2) Se valorará el expediente académico.
- 3) Se valorará el Curriculum Vitae (especialmente los cursos, experiencia profesional o conocimientos adquiridos en la materia objeto del Master).
- 4) Se valorará conocimientos de otros idiomas.
- 5) Se valorarán las referencias de académicos y profesionales relacionados con la propiedad industrial e intelectual.

PREINSCRIPCIÓN Y MATRICULACIÓN

La preinscripción se realiza en la secretaría administrativa del estudio, en los plazos que para cada curso académico establezca la dirección de estudios (ver datos de contacto en el apartado "+info" del menú lateral).

Una vez realizada la preinscripción y tras la aplicación de los criterios de admisión, quienes sean admitidos recibirán un correo electrónico con las instrucciones para realizar la matrícula.

TASAS

La información completa sobre las tasas administrativas a satisfacer para cada curso académico se puede consultar en la página:

<http://web.ua.es/es/continua/tasas.html>

El Especialista en Derechos de Autor y Tecnologías de la Información es un título propio de la Universidad de Alicante.

La legislación vigente permite que las universidades, en uso de su autonomía, puedan impartir enseñanzas conducentes a la obtención de otros títulos distintos a los títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado:

- Disposición adicional undécima del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales ([Boletín Oficial del Estado de 30 de octubre de 2007](#))

- Normativa de la Universidad de Alicante sobre enseñanzas propias de postgrado y especialización (Aprobada por el Consejo de Gobierno el 29 de julio de 2011, [BOUA 1 de agosto de 2011](#)). Esta Normativa recoge las recomendaciones realizadas por el Consejo de la Unión Europea conducentes al espacio europeo de formación permanente (Resolución del Consejo de 27 de junio de 2002 sobre la educación permanente, [DOCE 2002/C163/01](#))

Más información sobre normativa:

<http://web.ua.es/es/continua/normativa.html>

+ INFO

- [Información de contacto](#)
- [Organizadores académicos](#)
- [Dirección académica](#)

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Olga Sanz Sánchez

Magister Lvcentinvs

Edificio Germán Bernácer

Campus de San Vicente del Raspeig s/n

03690 San Vicente del Raspeig - Alicante

Teléfono: 965909392

magister.lvcentinvs@ua.es

www.ml.ua.es

ORGANIZADORES ACADÉMICOS

Departamento de Derecho Civil

Departamento de Filosofía del Derecho y Derecho Internacional Privado

Departamento de Derecho Mercantil y Procesal

DIRECCIÓN ACADÉMICA

- Director de estudios:
Raquel Evangelio Llorca
- Coordinador de estudios
Aurelio López-Tarruella Martínez